El Distrito Franquo concertado Real orden 23 Julio 1994 Universitario

Semanario de 1.ª Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN En León, Catedral, 4.

León 17 de Diciembre de 1904

#DMINISTR#CIÓN En Oviedo, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

CIRCULAR

Habiendo acudido á esta Presidencia la Asociación de Maestros del partido de León manifestando que siendo muy posible que algunos compañeros encuentren dificultades por lo que afecta al modo y forma en que han de cumplir lo dispuesto en la circular de 14 de Noviembre último, respecto á la entrega ante las Juntas locales de los trabajos que de Aritmética y Escritura se hacen en sus Escuelas, la Junta provincial, en sesión de 14 del corriente, acordó estimar lo solicitado por la referida Asociación, publicando al efecto el siguiente modelo, del que se remitirá un ejemplar á cada Maestro:

Partido judicial de

Ayuntamiento de

ESCUELA DE

ESTADO de la matrícula y asistencia de los niños (ó niñas) á esta Escuela, que el que suscribe remite á la Junta local de prímera enseñanza en el día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del núm. 5 de la circular de la Junta provincial de 14 de Noviembre de 1904.

Fecha en que se posesionó el Maestro de la Escuela		el	Nombres y apellidos	Edad	Fechas de ingreso en la Escuela			Clasificación		Secciones á que pertenecen			Días de clase en los meses de				11	Asistencia de cada alumno en los meses de					Número d	Observaci	
Día	Mes	Año	de los niños		Día	Mes	Año —	Pobres	Rlcos	En Escritura	Eu Aritmética	W. S.	Old Property	M	- 1	MIT		T	····	==	MIT		En Aritmética	En Escritura	onos (1)
												2 5 2)													
			Continues of Paris.		or in						udgeings staten	2													
																i den									
																3 30 3 30									
	11.511																							15 assess	

(1) Esta casilla no debe utilizarse.

Como ampliación á los particulares de la expresada circular de 14 de Noviembre último, ha creido conveniente esta Junta hacer presente, para que sirva de estímulo á los Maestros de la provincia, que los que logren aumentar de un modo constante la matrícula de sus respectivas Escuelas, ó conservaren el máximum de que sean susceptibles, si á la vez obtienen y acreditan que los alumnos asisten con la debida puntualidad, y los progresos en la enseñanza son evidentemente satisfactorios, merecerán por parte de esta Corporación calificación especial de Méritos, que surtirá efectos en el Escalafón para el aumento gradual de sueldo, é igualmente seran propuestos para distinciones honoríficas cuando el celo extremado de algún Maestro así la aconseje.

Es, pues, propósito deliberado de la Junta de mi Presidencia, no perdonar medio alguno para que la difusión de la cultura sea un hecho en todos los grupos de población de la provincia, como lo es también, aun siéndole sensible, el de castigar sin contemplación el proceder de los que olvidando sus elementales deberes, ven impasibles, y contribuyen con su indiferencia imperdonable, á que la juventud puesta á sus cuidados continúe sumida en la mayor ignorancia.

León 15 de Diciembre de 1904.

El Gobern

El Gobernador-Presidente, $L.\ de\ Irazazabal$

Sr. Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Dintinguido señor mío: Vamos á emprender un trabajo que no se nos oculta es superior á nuestras fuerzas y facultades, cual es aportar combustible á su previsor semanario, pero antes de nada debemos advertir á los que nos honran con su atención, que no es ciencia ni erudición la que vamos á exponer, que por desgracia no tenemos ninguna. Más aprovechando estas largas noches, porque los días son cortos y su destino es á otro objeto; divagando caprichosamente como la mariposa sobre los campos, hemos reposado en la alta montaña del partido de Murias de Paredes, y hallado que:

Con estos días tristes y obscuros de fines de otoño, coincide la apertura completa, en gran parte de las escuelas de las aldeas, así como i medida que la atmósfera se enfría, los campos viéndose privados en gran parte de la incandescencia del astro luminoso, enlutecen, quedan yermos, silenciosos; hasta las aves más libérrimas y aguerridas se reconcentran á poblado, cual sucede con los atrevidos gorriones, que reunidos se internan hasta los hogares anunciándonos que se avecina el temido invierno, que por benigno que sea siempre es duro en estas encumbradas alturas, colosales monumentos de la Naturaleza. Las familias igualmente suspendiendo el pastoreo de las ganaderias y demás faenas

AND THE RESERVE OF THE PARTY AND THE PARTY BUT TO SERVE OF THE PARTY AND THE PARTY AND

agrícolas; los niños van acreciendo y llegando al templo de la enseñanza, donde se halla el paciente maestro, recibiendo, acariciando á los tímidos pequeñuellos, animando á los dóciles é indecisos, así como reprendiendo á los perezosos y refractarios.

Nadie pone en duda que las ganaderías en todas partes, y en todas las familias, son el primer obstáculo para que los niños asistan á la escuela.

No puede menos de verse con dolor las muchas madres que las más de las veces sin que esto sea más que una inveterada costumbre (tuerza es decirlo por más que sea lastimoso) prefiriendo el alimento de un triste corderito á la cultura de un sér de sus entrañas, no dudan que estos aban-

donen la hora de clase, pierdan la escuela un día tras otro, sin tener en cuenta que en poco tiempo no se perfecciona ningun oficio ni se preparan los campos para que produzcan sanos y abundantes frutos. Luego, ¡maestro, tú eres el culpable!

Afortunadamente con fecha 22 del corriente llegó doña Blanca, gruesa en forma, cual no otros años en su venida; y nos contrarrestó dichas faltas; más también nos viene á imponer otras penosas privaciones: ya no podremos saber con la regularidad que hasta ahora lo que pasa en el mundo, y de seguro que los sucesos de la Corte que se desarrollen en Noche Buena llegarán á nosotros en carnaval; estaremos intranquilos en espera de nuestros sema-

narios, no ansiosos de que nos anuncien el pago de alguna mensualidad, sino, por ver cómo se legisla á lo cangrejo; en una palabra, dicha señora nos incomunica con su manto, y por ello recibiremos la correspondencia como plaza sitiada, con lo cual la fase de vida es nueva en las aldeas de montaña.

Los chicos con sus balijas se reunen en las calles y chillando y grangeando anuncian que se dirigen á la casa de la educación, así como con el toque del Ave-María, laudable costumbre en las aldeas, anuncian la salida, actos que hacen suspirar en arrobamiento deleitoso hasta á los más entumecidos octogenarios recordándoles aquellos felices días que parecen haber sido ayer y que tan en breve han pasado.

Seguramente, si la crudeza del tiempo no lo hubiese impedido, esta hubiera sido época, en la que había agradado más y salido mejor impresionado el infatigable y digno señor Inspector D. Manuel S. Gil, en la visita que cual no otro hasta la fecha giró á los pueblos más recónditos del partido de Murias de Paredes, llevada á cabo en los meses de Junio y Septiembre último; digo mejor impresionado, á juzgar por la coincidencia de que hallándonos los maestros de dicho partido, el 25 de Septiembre, en Junta general de Asociación de partido, en el local-escuela de Riello, tuvo dicho señor la bondad de honrarnos con su presencia, y en una alusiva plática, que dirigió á los maestros y espectadores, enfre otras cosas dijo: ¡Así quisiera yo ver las escuelas llenas de alumnos como ahora os veo aquí á vosotros! Lamentó la deficiencia de los locales y del material, prometió que haría cuanto estuviera de su parte por la difusión de la enseñanza y el magisterio leonés, y á la vez porque todos los maestros cumplieran sus deberes. Esto viene á corroborar que el ilustre funcionario halló las escuelas poco concurridas; sí, ésto no deja lugar á dudas, hubo maestros que tuvieron necesidad de rogar á ciertos padres que mandasen á sus hijos á la escuela, para poder cumplimentar el acto de visita no en cuadro. Tal vez los pobres compañeros, temerosos de que dicha autoridad propusiese la suspensión del destino, como (con respeto del santo) cuentan que sucedió en cierto pueblo, que después de quemadas las casas arrojaron á San Lorenzo á un zarzal.

Sea de ésto lo que fuese hay que convenir que la escuela en España encarnó á mediados del último siglo; pero con la costumbre de tejer y destejer que tienen los gobernantes de la nación española, se halla hoy en su infancia, pero no en una infancia raquítica sino pletórica de vida, como lo demuestra la falange de

jóvenes que llevó á las Normales, con destino á la carrera del magisterio, el último eslabón puesto á la cadena por el señor Bugallal, con más la valiente prensa, que, acérrima defensora del Magisterio, hace esperar con fundamento sólido el más completo triunfo para antes de mediado el presente siglo.

Necesito concluir, porque lo poco agrada y lo mucho enfada y siendo malo peor, solo me limito á consignar miserias de la montaña, según mis pobres y humildes apreciaciones.

Evaristo RUBIO, Maestro de Torrecillo. Noviembre 27 de 1904.

Asociación de Maestros do 1.ª enseñanza

DEL PARTIDO DE LEON

En la reunión de la Junta directiva del día 11 del corriente se tomaron los siguientes acuer-

- 1.º Acudir á la Junta provincial de Instrucción pública en respetuosa y razonada instancia pidiendo:
- (a) Que deje sin efecto el acuerdo que tomó aquella Ilustre Corporación en sesión de 8 de Agosto último respecto á la cuota que por retribuciones deben satisfacer los niños que asisten á las escuelas públicas.
- (b) Que se obligue á las Juntas locales de los Ayuntamientos que no tengan concertadas las retribuciones, á fijar dicha cuota, enviando copia del acuerdo á la provincial para su aprobación, si procede.
- (c) Que no se apruebe ningún presupuesto municipal sin que en él se consigne la cantidad necesaria para abonar á los maestros las retribuciones que éstos no lleguen á hacer efectivas.
- 2.º Nombrar una comisión que se encargara de visitar al Ilustrísimo Sr. Gobernador y al señor Inspector de 1.º enseñanza para rogarles se interesaran por el pronto y favorable despacho de los siguientes asuntos:
- (a) La instancia á que en el acuerdo número 1 se hace referencia.
- (b) Que por la sección de Instrucción pública se expidan á los maestros que figuran en las tres primeras categorías del escalafón, los correspondientes títulos, para poder acreditar que perciben este sobresueldo, y evitar entorpecimientos en los expedientes de clasificación que incoen cuando pretendan jubilarse.
- (c) Que se resuelva el concurso del escalafón provincial de Maestros y Maestras, anunciado en 24 de Agosto último, y que las nóminas del aumento gradual de sueldo que en su día se formen por la Sección de Instrucción pública se ajusten á lo que de dicho concurso resulte, y no á la consignación que para este

servicio viene figurando en el presupuesto de la Diputación provincial.

- (d) Que se den nuevas instrucciones precisando la forma en que los Maestros han de entregar en las Juntas locales, tanto la matrícula escolar como los trabajos de Escritura y Aritmética que exige la Circular de la Junta provincial del 14 de Noviembre último.
- (e) Que en atención á que muchos Maestros no tuvieron conocimiento de dicha Circular hasta muchos días después de publicada, no se les obligue á coleccionar los trabajos que hagan los niños, hasta los primeros días del año próximo.
- 3.° Autorizar al Presidente de la Asociación para que en nombre de ésta dirija una instancia al Congreso, cuando empiece la discusión del presupuesto de Instrucción pública, pidiendo se consigne en él la cantidad necesaria para aumentar la dotación de las escuelas que deben ser elevadas por razón del censo de población.
- 4.º Considerar como socios á todos los Maestros que han satisfecho la cuota de entrada.

Los dos primeros acuerdos fueron inmediatamente cumplimentados, pues antes de disolverse la reunión se redactó la instaneia, y el mismo día fué entregada al Ilustrísimo Sr. Gobernador por la Comisión designada al efecto.

Esta fué muy bien recibida tanto por la primera autoridad de la provincia como por el señor Inspector de 1.º enseñanza, quienes prometieren enterarse detenidamente de las peticiones formuladas por la Asociación, dando por adelantado á la Comisión las mayores seguridades de que al resolverlas se atendrá la Junta provincial á la más extricta justicia.

SECCION OFICIAL

Mancomunidad de Ayuntamientos.—R. O. de 10 de Noviembre dictando reglas para que de la mancomunidad de los Ayuntamientos provenga la creación de nuevas escuelas.

El art. 81 de la ley Municipal vigente concede á los Ayuntamientos la facultad de mancomunarse para el cumplimiento de ciertos fines, entre ellos el de la instrucción de sus administrados; pero este principio, aunque ha tenido, y tiene aplicación, no ha sido desarrollado en la legislación, y apenas tiene alcance práctico por esta causa, cuando tantos beneficios podría producir facilitando la creación de distritos escolares en las zonas limítrofes de las municipalidades, con notoria ventaja del erario municipal y no escaso provecho para la difusión de la enseñanza.

La labor del arreglo escolar de

España, que se está llevando á cabo, plantea en repetidas ocasiones el problema de las mancomunidades, siendo urgente, por lo tanto, reglamentar y desenvolver el saludable principio de la ley Municipal para que pueda dar todos sus frutos.

Atendiendo á estas consideraciones.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Las comunidades de Ayuntamientos limítrofes para fines de instrucción tendrán por objeto el sostenimiento común de una ó de más Escuelas en un distrito escolar formado por dos ó más grupos de población correspondientes á los Ayuntamientos mancomunados.

2.° Las comunidades de Ayuntamientos limítrofes para fines de instrucción tienen carácter voluntario; pero, una vez aprobado el pacto de comunidad, tendrá este que respetarse y cumplirse mientras la Escuela ó Escuelas del distrito ó distritos á que afecte no se halle vacante, entendiéndose por la tácita el mantenimiento del pacto con todas sus consecuencias, siempre que no se avise la denuncia ó desistimiento del mismo por cualquiera de los Ayuntamientos mancomunados á la Subsecretaria del Ministerio, al Rectorado y á la Junta provincial antes de que se proceda al anuncio de la provisión en propiedad de las Escuelas por oposición ó concurso.

3.° Dichas comunidades serán

aprobadas por medio de Real orden del Ministerio de Instrucción pública, previa la formación de un expediente, en el que se harán constar: las certificaciones de los acuerdos tomados, las ventajas que para la enseñanza han de resultar de tales acuerdos, las economías, si las hay, que por ellos puedan obtenerse, la parte que cada A, untamiento ha de satisfacer, la distancia exacta que separa los grupos de población que han de formar el distrito escolar del núcleo en que radiquen las Escuelas, el número de habitantes que tiene cada uno de dichos grupos y la declaración de no haber obstáculos permanentes, como rías, barrancos, etc., que impidan la asistencia de los niños de dichos grupos á las Escuelas establecidas ó que se establezcan, acompañando un plano ó croquis del territorio que comprenda el distrito, siempre que parezca conveniente para mayor esclarecimiento; el expediente será informado por el Inspector y la Junta provincial, y remitido al Ministerio.

4.º Las comunidades de Ayuntamientos para fines de Instrucción se regirán por una junta especial de Delegados de los Municipios mancomunados, que deberán atenerse á la Real orden de aprobación de la mancomunidad y á la legislación de Instrucción pública,

El Ministerio, en vista de lo que resulte del expediente, y recogido si es preciso el informe del Instituto Geográfico y Estadístico, dictará la resolución que estime procedente, aprobando la mancomunidad fijando la categoría de las Escuelas y la forma de su provisión, señalando los límites del distrito escolar y determinando la cantidad con que cada Municipio ha de contribuir á sufragar los gastos de personal, casa y material, pudiendo las retribuciones ser convenidas directamente con los Maestros ó satisfechas por los niños pudientes.

LA CAIDA DE MAURA

Nuevo Ministerio

El Sr. Maura ha presentado la dimisión de todo el Ministerio, la que inmediatamente fué aceptada por S. M. el Rey.

Encargado el Sr. Azcárraga de formar nuevo Gobierno, después de grandes dificultades, ha conseguido constituir el siguiente:

Presidencia é intertno de Marina.— General Azcárraga.

Estado.—Marqués de Aguilar de Campóo.

Gracia y Justicia.—D. Javier Ugarte.
Gobernación.—Marqués del Vadillo.
Hacienda.—D. Tcmás Castellano.
Guerra.—General Villar y Villate.
Instrucción pública.—D. Juan Lacierva.

Agricultura y Obras públicas.—D. José Cárdenas.

No podemos predecir las consecuencias que podrá tener el cambio de Gobierno respecto á los proyectos que, pendientes de discusión en las Cortes, se refieren á la 1.º enseñanza.

La impresión dominante es que el nuevo ministerio tendrá muy corta vida.

PROPUESTAS Y SUS INCIDENCIAS

CONCURSO DE TRASLADO DE 1904

Universidad de Oviedo.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, modificado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, y terminado el plazo de presentación de instancias, este Rectorado acordó proponer para las Escuelas que se mencionan, anunciadas á concurso de traslado en la Gaceta de Madrid de 21 de Octubre último, á los Maestros y Maestras siguientes:

Provincia de Oviedo.—1. D. Francisco Carrillo Guerrero (Auxiliar de la graduada de Almería), con 5-6-29: se le propone para la superior de Villaviciosa (Oviedo), con 1.650 pesetas.—2. D. Antonio López y López (Auxiliar de la graduada de Almería): 3-2-15.—Excluído: D. Juan López Tamayo, por solicitar fuera de plazo.

Provincia de León.—1. Doña Arcadia Bueno Núñez Feijóo (Maestra elemental de Baza): 23-11-16: se la propone para Puente de Castro, con 1.375 pesetas.—
Excluidas: doña María del Carmen Rodríguez, por no desempeñar plaza demismo grado que la que solicita, y doña María González Fernández, por no acreditar servicios en propiedad.

Se declaran desiertas por falta de aspirantes las Escuelas y auxiliarías que se expresan: Auxiliaría de la escuela superior de niños de Gijón, con 1.375 pesetas de dotación anual, y las elementales de niños de Miudes y Pola de Allande, con 825, en la provincia de Oviedo, y la Regencia de la escuela graduada, aneja á la Normal de Maestras de León, con-

Tak.

1.625 pesetas, más tres Auxiliarías con 1.100; una de esta misma Escuela, y las otras dos de la graduada de Maestros.

Lo que se hace público para conocimiento de los intesados, quedando los aspirantes propuestos obligados á la aceptación de plazas dentro de las preerencias que hayan solicitado; y desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid empezará á contarse un plazo de veinte días para la presentación de reclamaciones, si las hubiere.

Oviedo 29 de Noviembre de 1904.—El Vicerrector, Fermin Canella.

(Gaceta de Madrid del 7 de Diciembre.)

NOTICIAS

Se hallan en la Sección de Instrucción pública á disposición de los interesados los nombramientos de maestros interinos siguientes:

Doña Antidia González para la escuela de Viñales; D. Antonio Ramos Martinez para la de Cimanes de la Vega; D. Marcelo Toral Castro para la de San Esteban de Nogales; D. Ambrosio Martínez Calvo para la de Quintanilla de Rueda; D. Lucio Martínez Alonso para la de Villavente; D. Manuel de Benito Alonso para la de Prioro; D. Justo Bayón Avecilla para la de Cubillas de los Oteros; D. Julián de la Puente Diez para !a de La Losilla; D. Faustino Rodríguez Sierra para la de Las Bodas D. Dámaso Mata Pérez para sustitución de Valdavida; D. Jerónimo Modino Calvo para la de Villarente; D. Valentín Moradas Crespo para la de Igüeña; D. José Suárez para la de Mora; doña Adela Fuertes López para la de Villalquite, D. Agustín Morán Vizcayo para la de Villardeciervos; D. Froilán Fernández Mata para la de Herreros de Jamuz y D. Valeriano del Blanco Alvarez para la de San Martín de Valdetuejar.

La Sección de Instrucción pública ha participado á la Subsecretaría que en 26 de Noviembre fué reintegrada al Tesoro la cantidad de 19'30 pesetas por material de adultos del segundo semestre de 1903 de la escuela de Candín.

Por la Subsecretaría de Instrucción pública fueron devueltos á los Ayuntamientos de Astorga y Garrafe los planos, memorias y presupuestos para la construcción de locales-escuelas y casas-habitaciones á fin de que los modifiquen con arreglo al Real decreto de 26 de Septiembre último.

Se remitieron al Rectorado instancias de D. Lucas Barrientos y D. Primitivo Josa, solicitando escuelas interinamente.

Se remtieron á la Junta Central de Derechos pasivos:

Certificaciones de los descuentos sufridos por doña Teodora Martínez y D. Andrés A. Parrado, reclamadas por dicho Centro.

Certificación del cese de D. Eugenio Morales Gavilán, maestro jubilado de la Casa-Hospicio de Astorga.

Cheque de 7.426'39 pesetas importe de los descuentos correspondientes al mes de Noviembre último.

Se devolvió à la Sección de Instrucción pública de Oviedo una credencial de doña Teresa Fanjul Cabal, por hallarse prestando servicios en dicha provincia. Por conducto del Alcalde de Priaranza del Bierzo se remitió credencial á favor de doña María Carmen Alvarez Martínez, para la escuela de Perlin.

Han tomado posesión: doña Victoria Ruiz de la escuela de Carrizo; doña Julia Alvarez Quiñones de la de Cea, D. Loranzo Mansilla de la de Villacerán; D. Francisco Rodríguez de la de Utrero; D. Nemesio Alvarez de la de Sosas de Laceana; doña Encarnación Piorno de la de La Robla; doña Lucía Gómez de la de Navianos de la Vega; D. Melchor García de la de Villarbón y D. Cándido Chamorro de la de Santa María de la Isla.

Se remitió à informe al Sr. Inspector de 1.ª enseñanza, expediente de doña María Tordesillas, maestra de Santibáñez de Montes, que solicita se le admita la renuncia de su cargo.

El Rectorado del Distrito, le concedió prórroga de cuarenta y cinco días de licencia por enferma á doña María de Belén González Montes, maestraauxiliar de la escuela de párvulos de esta capital.

Se dió conocimiento al Rectorado de hallarse vacantes para proveer interinamente las siguientes escuelas: Tremor y Cerezal; Redelga, Velilla de los Oteros, Viadangos, Villarroañe, Espinareda y Suertes, Galleguillos de Campos (niños), Armunia (sustitución), Villaverde de la Cuerna, Hospital de Orbigo (niños) y Fáfilas.

El miércoles último celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

—Por no habérsenos facilitado aún el acta de la misma, no podemos publicarla hasta el número próximo. Sin embargo, tenemos la satisfacción de adelantar á nuestros compañeros que la Junta aprobó las peticiones de la Asociación de Maestros del partido de la capital, de que hacemos mención en otro lugar, excepción hecha de la que se refiere al envío de trabajos escolares desde el mes de Enero próximo, interesados en la Circular de 14 de Noviembre último.

En nombre de todos los Maestros de la provincia enviamos á los dignísimos señores Gobernador civil de la provincia é Inspector de 1.º enseñanza la expresión más sentida de nuestro reconocimiento, no sólo por la diligencia é interés que demuestran en favor de nuestras peticiones, sino por haber reparado daños morales y materiales que se habían causado al Magisterio de la provincia, sin duda involuntariamente, en virtud del acuerdo de la sesión de 8 de Agosto último.

Por la Ordenación de Pagos se han librado las nóminas del mes corriente de los partidos de León, La Bañeza, La Vecilla, Murias de Paredes y Villafranca del Bierzo.

Suponemos se podrá abrir el pago en los últimos días de la próxima semana para los maestros de dichos partidos.

Las nuevas instrucciones sobre la forma de remitir la matrícula y los trabajos
escolares que solicitó de la Junta provincial la Asociación de Maestros de
León, no se han hecho esperar. Ayer las
publicó el «Boletín Oficial», y hoy pueden verlas nuestros compañeros en
nuestro semanario.

Ya ven los maestros cómo se atienden las peticiones que éstos formulan, cuando son justas.

DESDE OVIEDO

Ha pasado á informe de la Junta provincial de Oviedo una instancia del alcalde de barrio y vecinos de Abín, Onís, pidiendo la creación de una escuela incompleta mixta en dicho pueblo.

—Se remitió á la Junta provincial de Oviedo una instancia de los vecinos de Tazones, Villaviciosa, solicitando sea elevada á la categoría de elemental la escuela de dicho pueblo.

—Se ha remitido á la Junta de Instrucción pública de Oviedo un anuncio referente á provisión de escuelas por resultas de concurso, para su inserción en el «Boletín Oficial».

—Se ha solicitado que se eleve á elemental la escuela de Quintueles, en Villaviciosa.

—Ha sido nombrado maestro propietario de la elemental de niños de Torazo, Cabrales, D. Cesáreo Alvarez, con 825 pesetas de sueldo.

—Se han remitido á la superioridad los expedientes de reválida de Maes-' tras de primera enseñanza elemental á favor de doña Eudosia Muela y doña Luisa del Valle, para la expedición de los correspondientes títulos.

—Se ha elevado á la superioridad favorablemente informada la instancia del maestro de Luarca, solicitando que se le re onozca la categoría que hoy tiene, desde el 21 de Mazo de 1902.

—Se ha destituído al maestro interino de Berbes Ribadesella, por falta de celo en la enseñanza.

—Han sido nombrados maestros interinos:

De la escuela incompleta de Tacones, en Gijón, con 500 pesetas, doña Eulogia Fscadro Alvarez.

De la id. de San Esteban de Muros, en Muros, con id. doña Hortensia Riera González.

Ha pasado á informe de la Junta de Instrucción pública de Oviedo una instancia de D. Casimiro Jesús Busto y Vega, maestro de Lozana, en Piloña, pidiendo por razón de censo de población, nuevo título administrativo, con el sueldo anual de 625 pesetas.

Se ha corrado á la Superioridad, favorablemente informado, expediente de creación en el Pentigón, concejo de Valdés, de una escuela elemental de niños, con 825 pesetas y otra incompleta de niñas, con 500.

Para la resolución procedente, se ha remitido á la Subsecretaría de instrucción pública el expediente instruído por el Ayuntamiento de Gijóu, solicitando se le autorice para suprimir la escuela incompleta de la Guía, en la parroquia de Somió.

—Ha sido nombrada maestra interina de Viñales, en León, con 500 pesetas anuales, doña Antidia González Alonso.

—Se ha elevado á la Superioridad las instancias documentadas en que doña Aurora Miret y doña Casilda Meara Directora y exprofesora respectivamente de la Escuela Normal de León, solicitan se les conceda el aumento de sueldo por el primer quinquenio de servicios.

-El Rectorado nombró maestro interino de la escuela incompleta de San Ignacio (Ponga), á D. Domingo Pérez Redondo, con 500 pesetas anuales.

—También fué nombrada maestra interina de la escuela de Cuenya, en Nava. doña Corona Perpétua González, con 500 pesetas.

—Se ha concedido prórroga á la licencia que venía disfrutando por enferma, doña María Belén Montes, maestra auxiliar de la escuela de Párvulos de León.

LEON
Imprenta de Román Luera Pinto,
Catedral, 4

LIBRERIA PEDAGOGICA

De de

ROMANLUERAPINTO

Catedral, 4—LEON

Registros escolares

(Los mejores y relativamente más baratos hasta hoy publicados)

Libro de matricula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación, 8 pesetas

Libro de contabilidad escolar

4

Libro de correspondencia oficial

4

Libro de Visitas

4

Muy pronto podré ofrecer también á los Sres. Maestros papel gráfico especial para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. El orden que se sigue en los ejercicios que comprende cada grado es tan sencillo y tan rigurosamente pedagógico que en muy poco tiempo se consiguen vencer las dificultades que ofrece esta enseñanza Con este procedimiento se economiza tiempo y papel.

Para principios del año próximo pondré á la venta tableros caligráficos y aritméticos, gran tamaño, de tela pizarra, clase superior, de tal manera confeccionados que serán de larga duración, y se podrá escribir en ellos, cualquiera que sea la posición en que se coloquen, con mucha más facilidad que en los que se viene usando hasta ahora.

El precio aproximado de cada tablero será de 17 pesetas.

Se está editando un hermoso libro titulado *Lectura corriente* en el que coleccioné los mejores trozos (prosa y verso) de nuestros escritores clásicos y modernos, cuya lectura, altamente moral y educativa, ha sido repetidamente recomendada de Real orden para las Escuelas de primera enseñanza.—Precio de la obra esmerada y elegantemente impresa y encuadernada, 10 pesetas docena.

FELOJERÍA MODERNA de TREO DE LE PUERTE ALFONSO XIII, NÚM. 15 (antes Rúa) Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.º enseñanza. ALFONSO XIII, NUM. 15. LEON ALFONSO XIII, NUM. 15. LEON ALFONSO XIII, NUM. 15. ALFONSO XIII, NUM. 15. ALFONSO XIII, NUM. 15. ALFONSO XIII, NUM. 15. Astronado en varias exposiciones por frutos expuestos, ofrece al público abundante surtido de plantas frutales de todas clases. Asfmismo hay para carreteras, parques jardines, arbustos, conferos y un sinnúmero de rosales de todas clases. Ingertos de vid americana de Prieto Picudo, hay disponibles 48.000 Choposde tres años, de 4 á 5 metros de altura, 4.000. También 2.000 olmos y 500 nogales de tres años Pedidos: Rastro Viejo, número 7.—

IMPRENTA, LIBRERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

Magin G. Revillo.-ASTORGA

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.

—Menaje para escuelas.—Tarjetas postales.—Papel fantasía, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo,—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

IMPRENTA Y LIBRERÍA

DE

MANUEL FERNANDEZ.—LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confien á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, esistencia

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).

Libro de correspondencia.

Libro de visitas.

Libro de contabilidad é inventario.

Registros de matrícula, clasificación, asistencia dialogo diaria, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).

S ptas.

Libro de correspondencia.

4 id.

Libro de contabilidad é inventario.

4 id.

Tociones de Historia Sagrada y Religión

distribuídas en programas por

D. MANUEL A. SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

Al haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar.